



RUTINA DE RECREOS Y USO DE PATIOS

Objetivo:

Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19, en el establecimiento educacional, específicamente en espacios de recreos y usos de patios, proponiendo las medidas a seguir determinadas por las autoridades sanitarias.

ALCANCE:

Esta Rutina es aplicable para todos los estudiantes que utilicen el espacio asignado para los recreos en el colegio.

RESPONSABILIDADES:

- **Dirección del Establecimiento y Rectoría.**

- a). Es responsable por la salud y seguridad del alumnado del colegio.
- b). Es responsable de proveer todos los recursos necesarios para el normal desarrollo de las actividades y que permita el cumplimiento de este procedimiento, con el fin de prevenir posibles contagios entre estudiantes.
- c). Liderar la implementación y correcta aplicación de normas de procedimientos, salud y seguridad en el Colegio.

- **Coordinación Ambiente**

- a) Es responsable de coordinar y verificar la adecuada coordinación de acciones en la rutina para el uso de los espacios asignados a los estudiantes en sus horarios de recreo.
- b) Es responsable de instruir al personal de inspectoría en el control de acciones en la rutina para el uso de los espacios asignados a los estudiantes en sus horarios de recreo.

Asistentes de la educación

- a) Es responsable de supervisar los pasos correctos de los estudiantes en los espacios asignados a sus horarios de recreo.



RUTINA DE RECREOS Y USO DE PATIOS

Recreos:

- 1° Los horarios de recreos estarán diferenciados por cursos o niveles, según hora de ingreso y nivel.
- 2° Se dispone de espacios cerrados demarcados, para salvaguardar que se respete el distanciamiento y autocuidado entre estudiantes, en patios para los diferentes niveles.
- 3° Se debe respetar el aforo señalado para el uso de esos espacios. Si el recreo se realiza en patio exterior el aforo aumenta, ya que es un espacio abierto. Sin embargo, se mantienen las indicaciones de distanciamiento y medidas de autocuidado.
- 4° En cada patio, durante los recreos, se encontrarán presentes asistentes de educación para acompañar y resguardar que los estudiantes cumplan con las medidas de seguridad para el distanciamiento físico y uso de implementos de protección personal.
- 5° Se dispondrá de turnos de asistentes de la educación para acompañar a los estudiantes a realizar un recreo entretenido a partir de actividades sin contacto físico y a la observación de que se cumplan todas las medidas de prevención correspondientes.
- 6° Durante el tiempo de recreo los estudiantes deberán ser supervisados en los juegos o interacciones entre ellos. No estará autorizado el uso de balones, cuerdas, juguetes u otros elementos comunes, para evitar una posible vía de contagio.
- 7° Los alumnos(as) se ubicarán en su patio de recreo, según la demarcación del suelo y deberán en todo momento mantener el distanciamiento individual, usar saludo a distancia, mantenerse en todo momento su mascarilla puesta y seguir las indicaciones de asistentes de la educación al término de éste.
- 8° Se deberá evitar el recorrido o “paseo” de estudiantes por los pasillos del patio demarcado, ya que éstos espacios se usarán para desplazamiento hacia salas y/o baños. Por lo tanto los alumnos(as) solo se podrán ubicar en patio demarcado correspondiente.